

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 24/2020

Lunes 4 de enero de 2021

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTA EL CÁLCULO DE RECURSOS EN \$20.422,3 MILLONES Y EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN \$20.434,6 MILLONES; EL IMPACTO SOBRE RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$12,3 MILLONES.

El 31 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial, la Decisión Administrativa (DA) N° 2.282/20, de fecha 30 de diciembre, por la cual se autoriza un incremento en el cálculo de recursos por \$20.422,3 millones y un aumento de gastos por \$20.434,6 millones. Esto determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$12,3 millones. Las fuentes financieras aumentan en \$220,0 millones y las aplicaciones financieras en \$207,7 millones. En el siguiente cuadro, se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 2.282/20
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	20.422,3
Gastos corrientes y de capital	20.434,6
Resultado financiero	-12,3
Fuentes financieras	220,0
Aplicaciones financieras	207,7

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

Recursos Corrientes y de Capital

Como se observa en el Cuadro 1, el total de recursos aumenta en \$20.422,3 millones. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social incorpora recursos por \$20.421,6 millones por mayor recaudación de Aportes y Contribuciones, que corresponden a la Administración Nacional de la Seguridad Social. El Ministerio de Cultura aumenta sus recursos en \$0,7 millones provenientes de Transferencias Corrientes que pertenecen a la Biblioteca Nacional.

Fuentes Financieras

Se incrementan las fuentes financieras en \$220,0 millones en la partida “Disminución de Otros Activos Financieros” del Ministerio de Turismo y Deportes.

Aplicaciones Financieras

Se autoriza un aumento en las aplicaciones financieras por \$207,7 millones explicado por la cuenta “Incremento de Disponibilidades” del Ministerio de Turismo y Deportes.

Gastos Corrientes y de Capital

Los **Gastos Corrientes** se incrementan en **\$20.471,6 millones** y los **Gastos de Capital** disminuyen en **\$37,0 millones**. En este sentido, aumentan las Transferencias en \$22.546,6 millones (Transferencias Corrientes) y los Gastos en Personal en \$12,3 millones, mientras que disminuyen los Servicios No Personales en \$2.047,5 millones, los Bienes de Uso en \$37,0 millones, y los Bienes de Consumo en \$39,8 millones.

Las modificaciones presupuestarias más importantes se presentan en las siguientes jurisdicciones:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: se incrementa el presupuesto vigente en \$23.788,1 millones para la Administración Nacional de la Seguridad Social. Se destinan \$24.643,1 millones para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes para los programas “Prestaciones Previsionales”, “Atención ex Cajas Provinciales” y “Complementos a las Prestaciones Previsionales”. Además, se destinan \$1.270,0 millones para transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional con destino a la AFIP. Por último, se reducen las partidas para Servicios No Personales (-\$2.048,0 millones), Bienes de Consumo (-\$40,0 millones) y Bienes de Uso (-\$37,0 millones).

Obligaciones a Cargo del Tesoro: se aumentan los créditos en \$444,9 millones para Gastos en Personal de “Otras Asistencias Financieras”.

Ministerio de Seguridad: se aumenta el presupuesto vigente en \$154,0 millones para afrontar Gastos en Personal de la Gendarmería Nacional (+\$91,7 millones), de la Prefectura Naval Argentina (+\$44,1 millones) y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (+\$18,2 millones).

Ministerio de Turismo y Deportes: se incrementan los créditos en \$13,4 millones del SAF Central para Gastos en Personal.

Ministerio del Interior: se aumentan las partidas en \$19,6 millones para Servicios No Personales del programa “Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios”.

Presidencia de la Nación: se reduce el presupuesto vigente de la Agencia Nacional de Discapacidad en \$3.366,5 millones principalmente para Transferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes de los programas “Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa”.

Ministerio de Defensa: se reduce el presupuesto del Estado Mayor General del Ejército en \$600,0 millones de la partida Gastos en Personal.

En menor medida se modifican los presupuestos de las siguientes Jurisdicciones: Ministerio de Cultura (+\$0,7 millones) y Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (-\$19,6 millones).

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 2.282/2020
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio, y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 28/12/20	Ejecución al 28/12/20	% ejecución	DA N° 2.282/2020	% incremento
20-Presidencia de la Nación	159.542,5	218.808,3	188.517,8	86,2%	-3.366,5	-1,5%
917-Agencia Nacional de Discapacidad	151.352,2	208.519,6	180.104,4	86,4%	-3.366,5	-1,6%
23- Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	127.847,4	168.312,2	143.843,7	85,5%	-3.366,5	-2,0%
30-Ministerio del Interior	19.121,2	92.562,9	82.465,2	89,1%	19,6	0,0%
325-Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Prop	8.744,9	78.500,4	71.980,9	91,7%	19,6	0,0%
17-Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipi	1.163,5	1.214,5	1.010,0	83,2%	19,6	1,6%
41-Ministerio de Seguridad	186.669,1	244.018,6	224.915,7	92,2%	154,0	0,1%
375-Gendarmería Nacional	42.872,3	55.985,9	49.949,3	89,2%	91,7	0,2%
1-Actividades Centrales	5.106,1	7.241,2	6.116,1	84,5%	6,5	0,1%
41-Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	5.772,1	7.773,1	6.783,2	87,3%	13,1	0,2%
42-Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	2.048,7	2.688,1	2.192,9	81,6%	4,0	0,1%
48-Seguridad en Fronteras	12.433,9	16.018,0	14.719,1	91,9%	29,6	0,2%
49-Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	14.504,9	18.448,5	16.680,2	90,4%	32,3	0,2%
50-Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	2.721,3	3.500,0	3.189,2	91,1%	6,3	0,2%
380-Prefectura Naval Argentina	25.187,4	31.349,5	30.708,7	98,0%	44,1	0,1%
31-Policía de Seguridad de la Navegación	17.472,7	21.133,7	20.754,9	98,2%	44,1	0,2%
382-Policía de Seguridad Aeroportuaria	4.789,8	6.302,6	5.591,3	88,7%	18,2	0,3%
1-Actividades Centrales	749,4	939,1	830,6	88,5%	2,2	0,2%
23-Seguridad Aeroportuaria	3.946,2	5.236,2	4.665,0	89,1%	16,0	0,3%
45-Ministerio de Defensa	162.890,6	214.219,3	200.196,4	93,5%	-600,0	-0,3%
374-Estado Mayor General del Ejército	50.382,8	66.387,1	62.132,6	93,6%	-600,0	-0,9%
1-Actividades Centrales	5.775,1	9.269,9	8.018,6	86,5%	-305,3	-3,3%
16-Alistamiento Operacional del Ejército	30.240,4	39.275,0	37.365,8	95,1%	-277,0	-0,7%
17- Formación y Capacitación	7.700,6	9.310,8	9.004,1	96,7%	-11,7	-0,1%
18-Asistencia Sanitaria	5.257,4	6.666,8	6.195,7	92,9%	-2,5	0,0%
19- Remonta y Veterinaria	516,0	735,1	686,6	93,4%	-0,6	-0,1%
20- Sastrería Militar	142,1	237,5	207,2	87,2%	-3,1	-1,3%
53- Ministerio de Turismo y Deportes	4.318,2	13.412,5	11.010,5	82,1%	13,4	0,1%
322- Ministerio de Turismo y Deportes	2.960,6	12.102,9	10.145,6	83,8%	13,4	0,1%
1- Actividades Centrales	508,7	527,2	393,2	74,6%	12,3	2,3%
39- Promoción del Deporte	1.365,8	2.461,5	1.706,3	69,3%	1,1	0,0%

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 2.282/2020
 (en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio, y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 28/12/20	Ejecucion al 28/12/20	% ejecución	DA N° 2.282/2020	% incremento
65- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742,1	35.047,8	22.536,0	64,3%	-19,6	-0,1%
365- Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742,1	35.047,8	22.536,0	64,3%	-19,6	-0,1%
37- Infraestructura Urbana	8.768,9	4.411,5	1.349,9	30,6%	-19,6	-0,4%
72- Ministerio de Cultura	5.326,1	10.036,6	8.912,0	88,8%	0,7	0,0%
116- Biblioteca Nacional	876,8	1.132,5	1.024,4	90,5%	0,7	0,1%
25- Servicios de la Biblioteca Nacional	876,8	1.132,5	1.024,4	90,5%	0,7	0,1%
75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628,0	3.398.310,2	3.067.193,0	90,3%	23.788,1	0,7%
850- Administración Nacional de la Seguridad Social	2.055.257,7	3.381.729,8	3.052.358,7	90,3%	23.788,1	0,7%
1- Actividades Centrales	37.868,8	48.017,7	39.893,4	83,1%	-855,0	-1,8%
16- Prestaciones Previsionales	1.491.459,1	2.083.135,0	1.824.789,0	87,6%	23.783,1	1,1%
17- Complementos a las Prestaciones Previsionales	19.831,7	28.063,8	27.836,5	99,2%	260,0	0,9%
19- Asignaciones Familiares	272.116,1	394.738,0	375.428,9	95,1%	0,0	0,0%
20- Atención Ex-Cajas Provinciales	57.354,6	75.904,6	67.397,5	88,8%	600,0	0,8%
99- Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y C	87.202,4	613.075,8	596.410,2	97,3%	0,0	0,0%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925,2	687.958,3	405.716,3	59,0%	444,9	0,1%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925,2	687.958,3	405.716,3	59,0%	444,9	0,1%
99-Otras Asistencias Financieras	16.835,4	266.264,4	17.690,4	6,6%	444,9	0,2%
Resto de las Jurisdicciones	1.975.908,4	2.827.791,5	2.345.679,5	83,0%		0,0%
Total general	4.860.071,5	7.742.166,0	6.557.142,3	84,7%	20.434,6	0,3%

Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias, por el artículo 9° de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, prorrogada en los términos del Decreto N° 4/20, complementada por el Decreto N°193/20 y modificada por la Ley N°27.561 y por los artículos 4° y 6° del Decreto N° 457/20.